



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2015.17.01.39.P03258



**REFORMA PARCIAL DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
GENERWATT SYNGAS S.A.**

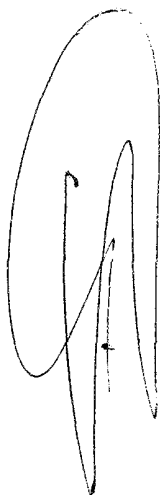
QUE CELEBRA:

**JOSE VICENTE MANTILLA COMPTE, EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

(LEGT)



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos de diciembre del dos mil quince, ante mi Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece el señor José Vicente Mantilla CompTE, en su calidad de Gerente General de la compañía GENERWATT SYNGAS S.A., conforme consta del nombramiento adjunto. El compareciente es de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**

**Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO**

NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la reforma parcial del objeto social de la compañía GENERWATT SYNGAS S.A., que se cumple al tenor de la estipulaciones siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento y hace las declaraciones que contiene, el señor José Vicente Mantilla Compte, en su calidad de gerente general y por lo tanto representante legal de la compañía, según el nombramiento que se acompaña como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, mayor de edad, de estado civil casado, residente y domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, notario Vigésimo Cuarto de la ciudad de Quito, el doce de abril del dos mil trece, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el catorce de junio del dos mil trece, se constituyó la compañía GENERWATT SYNGAS S.A. **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General universal de accionistas en sesión celebrada el quince de diciembre del dos mil quince, autorizó unánimemente se reforme parcialmente el objeto social de la compañía por las razones expuestas en esa reunión y, como resultado de ello, se realizan las siguientes declaraciones: **TERCERA.- DECLARACIONES Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** El gerente general facultado legal y estatutariamente, declara: **TRES PUNTO UNO.-** Que se reforma parcialmente el objeto social de la compañía; **TRES PUNTO DOS.-** Que para dar valor legal a lo aprobado por la citada junta general se agrega el acta como documento habilitante y parte esencial de esta escritura pública.- **TRES PUNTO TRES.-** Que en consecuencia, se reforma parcialmente el artículo Tercero que, dirá: "TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será proveer de servicios tanto profesionales cuanto de productos



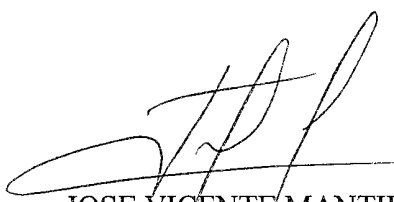
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

necesarios para la operación de quienes tengan la delegación o concesión del Estado en los sectores eléctrico, telecomunicaciones, petrolero, minero. En estos campos podrá coadyuvar en actividades de investigación, diseño, supervisión, fiscalización, promoción, asesoría, administración, capacitación, construcción, operación y mantenimiento, sin transgredir las disposiciones que sobre este tema dispone la Ley de Régimen del sector Eléctrico. Podrá desarrollar actividades en el sector de energía alternativa de eficiencia energética, gestión de la energía, monitoreo y control de pérdidas energéticas, aprovechamiento de energías alternativas renovables y no renovables, evaluación de los recursos energéticos, sistemas de generación descentralizada, biocombustibles, cogeneración, almacenamiento de energía, vehículos eléctricos e híbridos, capacitación, promoción y entrenamiento de sistemas eficientes y uso eficiente de energía, auditorías energéticas, análisis de laboratorio e investigación de materiales, productos y residuos aprovechables energéticamente. En el área ambiental podrá realizar actividades de evaluación de impacto ambiental y social en proyectos, producción más limpia, estudios de impacto ambiental, licenciamiento ambiental. También podrá realizar actividades en telecomunicaciones, turismo, agrícola, forestal, minería y meteorología. La compañía podrá importar, exportar, comercializar y distribuir toda clase de productos relacionados a las actividades señaladas. En las actividades que incursione la compañía, deberá previamente cumplir con las normas aplicables. Para el cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley. La compañía podrá adquirir bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento cabal de sus fines, tanto para usarlos directamente cuanto para darlos en arrendamiento"- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la validez y eficacia de la escritura pública. Hasta aquí la minuta firmada por el



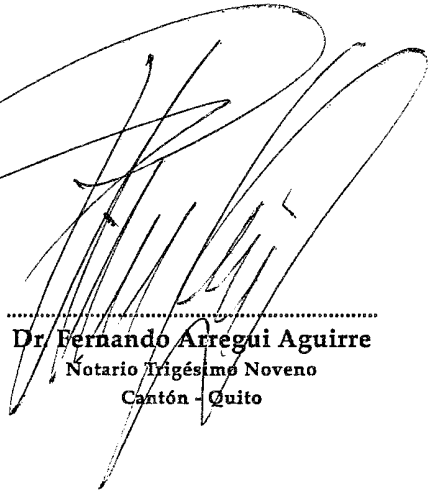
NOTARÍA

doctor Gabriel Reyes, abogado con matrícula profesional número 17-1976-23 FA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

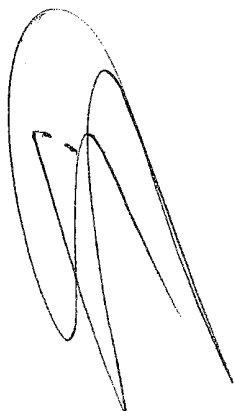


JOSE VICENTE MANTILLA COMPTE.

C.C. 170880332-3



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito





CILDA DANIA 1708803323
MANTILLA COMTE JOSE VICENTE
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
30 ENERO 1976
002- QUITO 01027 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976



EDUARDIANA***** VIII3W211
CASADO MONICA MARIA MARTINEZ SIVALEO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE VICENTE MANTILLA
MARIA DE LOURDES COMTE
QUITO 22/09/2007
22/09/2019
REN 2563709

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

020
020 - 0135 **1708803323**
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
MANTILLA COMTE JOSE VICENTE

PICHINCHA	ORGANIZACION	3
PROVINCIA	INAGUATO	1
QUITO	FARROQUIA	ZONA
CANTON		

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en..... firmas
Quito 2

22 DIC. 2015

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Canton Quito



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA GENERWATT SYNGAS S.A.

15 DE DICIEMBRE DEL 2015

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se reúnen los accionistas bajo los requisitos de Ley y las deliberaciones de la junta que luego se mencionan: De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento sobre juntas generales publicado en el Registro Oficial 371 de 10 de noviembre del 2014, a continuación se refiere la información correspondiente:

1) DENOMINACIÓN:

GENERWATT SYNGAS S.A.

2) LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA:

En la oficina Pedro Ponce Carrasco E9-25 y Av. 6 de Diciembre, edificio Multiapoyo oficina 701, habiéndose iniciado la junta este día, a las 9h30.

3) PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside esta reunión el señor Juan Francisco Herdoiza Palacios y actúa como secretario, el señor José Vicente Mantilla Compte, en sus respectivas calidades de presidente y gerente general. Éste último deja constancia que los dos asistentes son titulares de 400 acciones cada uno, por consiguiente, representan el 100% del capital social, lo que les faculta por unanimidad constituirse en junta general y tratar la reforma del objeto social de la compañía.

4) RESOLUCION:

4.1.- La junta general aprueba en forma unánime la propuesta del gerente general de incorporar como actividad a desarrollar, el arrendamiento de las oficinas actualmente en proceso de compra, particular que generaría mayores beneficios que usarlas directamente, aclarando en todo caso que no ejercerá actividad inmobiliaria.

La junta general, resuelve añadir al final del artículo tercero, que trata sobre el objeto social, la siguiente frase:

La compañía podrá adquirir bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento cabal de sus fines, tanto para usarlos directamente cuanto para darlos en arrendamiento.

Por otra parte se advierte que no se existe otra modificación al texto del artículo tercero que, una vez incorporada la actividad señalada, su texto será el siguiente: TERCERO.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía será proveer de servicios tanto profesionales cuanto de productos necesarios para la operación de quienes tengan la delegación o concesión del Estado en los sectores eléctrico, telecomunicaciones, petrolero, minero. En estos campos podrá coadyuvar en actividades de investigación, diseño, supervisión, fiscalización, promoción, asesoría, administración, capacitación, construcción, operación y mantenimiento, sin transgredir las disposiciones que sobre



este tema dispone la Ley de Régimen del Sector Eléctrico. Podrá desarrollar actividades en el sector de energía alternativa de eficiencia energética, gestión de la energía, monitoreo y control de pérdidas energéticas, aprovechamiento de energías alternativas renovables y no renovables, evaluación de los recursos energéticos, sistemas de

generación descentralizada, biocombustibles, cogeneración, almacenamiento de energía, vehículos eléctricos e híbridos, capacitación, promoción y entrenamiento de sistemas eficientes y uso eficiente de energía, auditorías energéticas, análisis de laboratorio e investigación de materiales, productos y residuos aprovechables energéticamente. En el área ambiental podrá realizar actividades de evaluación de impacto ambiental y social en proyectos, producción más limpia, estudios de impacto ambiental, licenciamiento ambiental. También podrá realizar actividades en telecomunicaciones, turismo, agrícola, forestal, minería y meteorológica. La compañía podrá importar, exportar, comercializar y distribuir toda clase de productos relacionados a las actividades señaladas. En las actividades que incursione la compañía, deberá previamente cumplir con las normas aplicables. Para el cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. La compañía podrá adquirir bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento cabal de sus fines, tanto para usarlos directamente cuanto para darlos en arrendamiento”.



4.2.- Se resuelve facultar al gerente general para el perfeccionamiento de lo resuelto en forma unánime por la junta general.

5) APROBACIÓN Y REDACCIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Los presentes aprueban lo tratado en esta reunión y por no haber otros asuntos, el presidente concede unos minutos de receso para la redacción del acta. Hecho, los socios se reinstalan en sesión, leen la presente y la aprueban por unanimidad y la firman todos por disposición legal.

Juan Francisco Herdoiza Palacios

Presidente-accionista

José Vicente Mantilla Compte

Gerente general-accionista

82656

Quito, 8 de diciembre del 2015

Señor:

JOSÉ VICENTE MANTILLA COMPTE

GENERWATT SYNGAS S.A.

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la junta general extraordinaria y universal de accionistas, llevada a cabo el día de hoy, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía GENERWATT SYNGAS S.A. por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, cargo en el cual ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañías y las demás atribuciones y deberes detallados en el estatuto social contenidos en la escritura pública de constitución de la compañía, autorizada por el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de la ciudad de Quito, República del Ecuador, el 12 de abril del 2013, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de esa ciudad el 14 de junio del 2013.

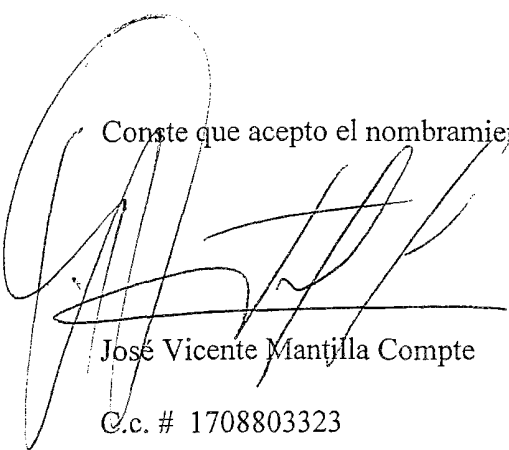
Cordialmente,



Juan Francisco Herdoiza Palacios

Presidente

Conste que acepto el nombramiento que antecede, en la ciudad y fecha que anteceden



José Vicente Mantilla Compte

C.c. # 1708803323



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 82656



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	57228
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18864
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GENERWATT SYNGAS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MANTILLA COMPTÉ JOSE VICENTE
IDENTIFICACIÓN	1708803323
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2120 DEL: 14/06/2013 NOT: 24 DEL: 12/04/2013 - MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROE

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en.....fojas
Quito a

22 DIC. 2015



Dr. Fernando Arreaga Aguirre
Notario Trigesimo Navega
Quito



Página 1 de 1

GC



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792442990001
RAZON SOCIAL: GENERWATT SYNGAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: GENERWATT SYNGAS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MANTILLA COMPTE JOSE VICENTE
CONTADOR: ESTRELLA JACOME FAUSTO MARCELO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/07/2013	FEC. CONSTITUCION:	14/06/2013
FEC. INSCRIPCION:	01/07/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	21/12/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SECTOR ENERGETICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Ciudadela: EL SAUCE Calle: FRANCISCO ORELLANA
Número: CASA 1 Intersección: GONZALO SUAREZ Conjunto: PAKARA Referencia ubicación: A SESENTA METROS DE LA
GASOLINERA EL PUMA Telefono Trabajo: 022436812 Celular: 0999238025

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJGG020614 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 21/12/2015 11:13:22



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792442990001
RAZON SOCIAL: GENERWATT SYNGAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: GENERWATT SYNGAS S.A.

FEC. INICIO ACT.: 14/06/2013
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:



ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SECTOR ENERGETICO.
ACTIVIDADES DE INVESTIGACION ENERGETICA.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.
CONSTRUCCION DE PLANTAS DE ENERGIA Y APROVECHAMIENTO DE ENERGIA Y FUENTES RENOVABLES Y NO RENOVABLES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ENERGETICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Ciudadela: EL SAUCE Calle: FRANCISCO ORELLANA Número: CASA 1 Intersección: GONZALO SUAREZ Referencia: A SESENTA METROS DE LA GASOLINERA EL PUMA Conjunto: PAKARA
Telefono Trabajo: 022436812 Celular: 0999238025

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, esta conforme con
el original que me fue presentado
en... folios
Quito a...

22 Dic. 2015

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Novena
Quito



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJGG020614 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 21/12/2015 11:13:22



Factura: 001-002-000008790



20151701039P03258

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701039P03258					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:1)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GENERWATT SYNGAS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792442990001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE MANTILLA COMPTE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CUMBAYA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Se otorgó ante mí, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2015.17.01.39.P03258, que contiene la REFORMA PARCIAL DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GENERWATT SYNGAS S.A., que otorga JOSE VICENTE MANTILLA COMPTE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de diciembre del año dos mil quince.-



ARIA



[Firma manuscrita]
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

CA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
SOCIEDAD ANONIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	778
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	88
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708803323	MANTILLA COMPTE JOSE VICENTE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

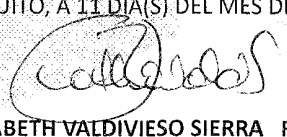
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA NOVENA /QUITO /22/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GENERWATT SYNGAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2120 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/06/2013,
TOMO: 144

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


**DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL